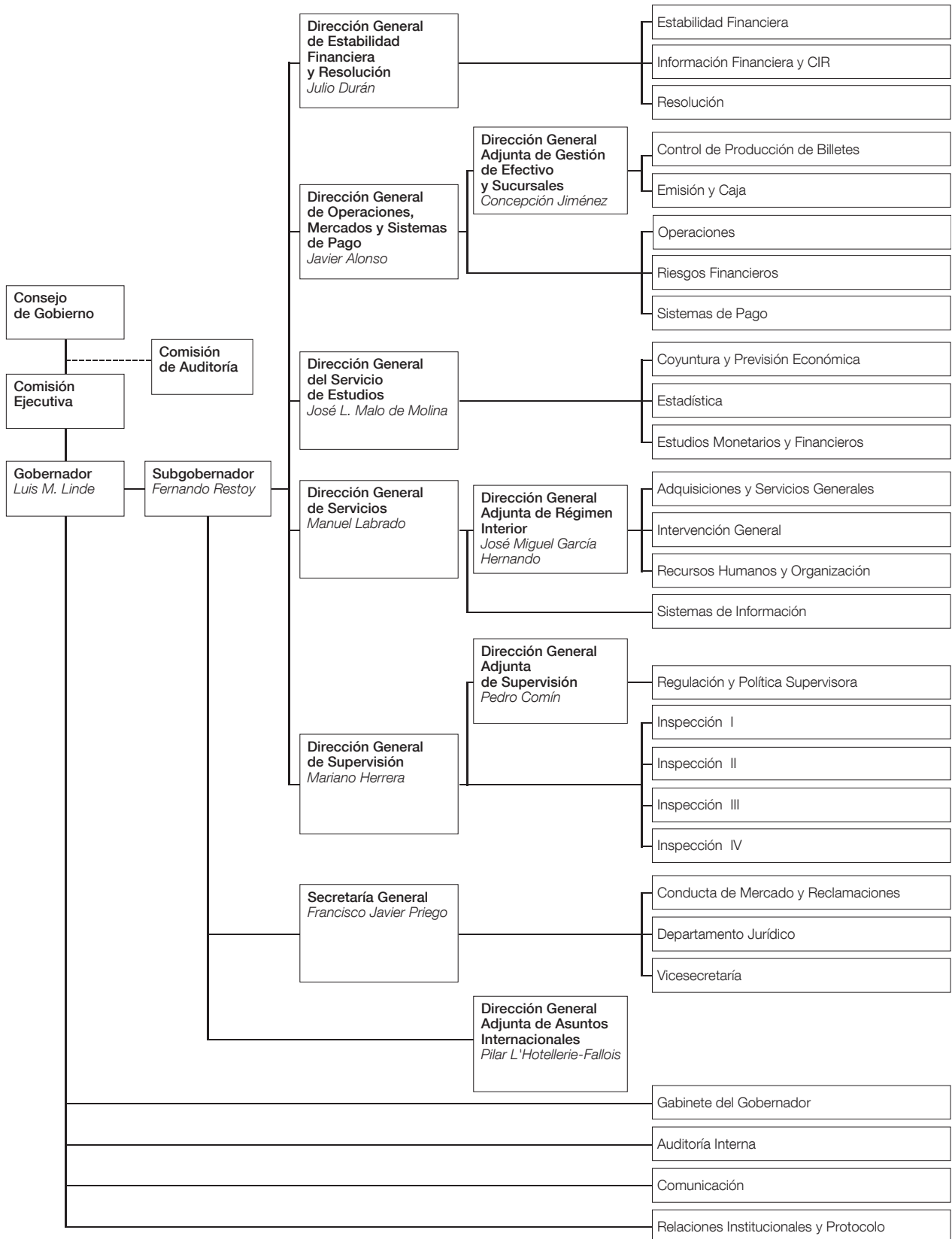
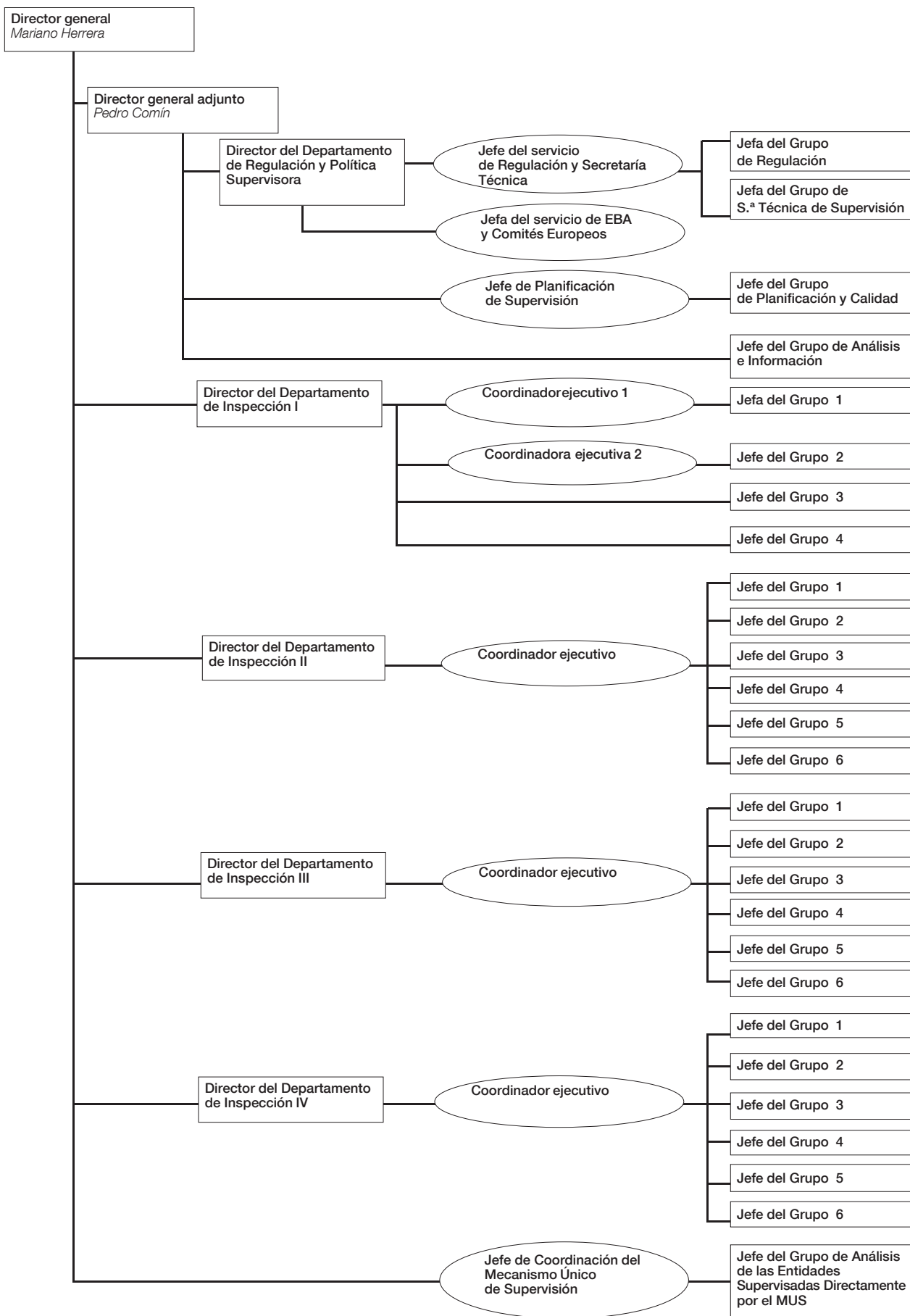


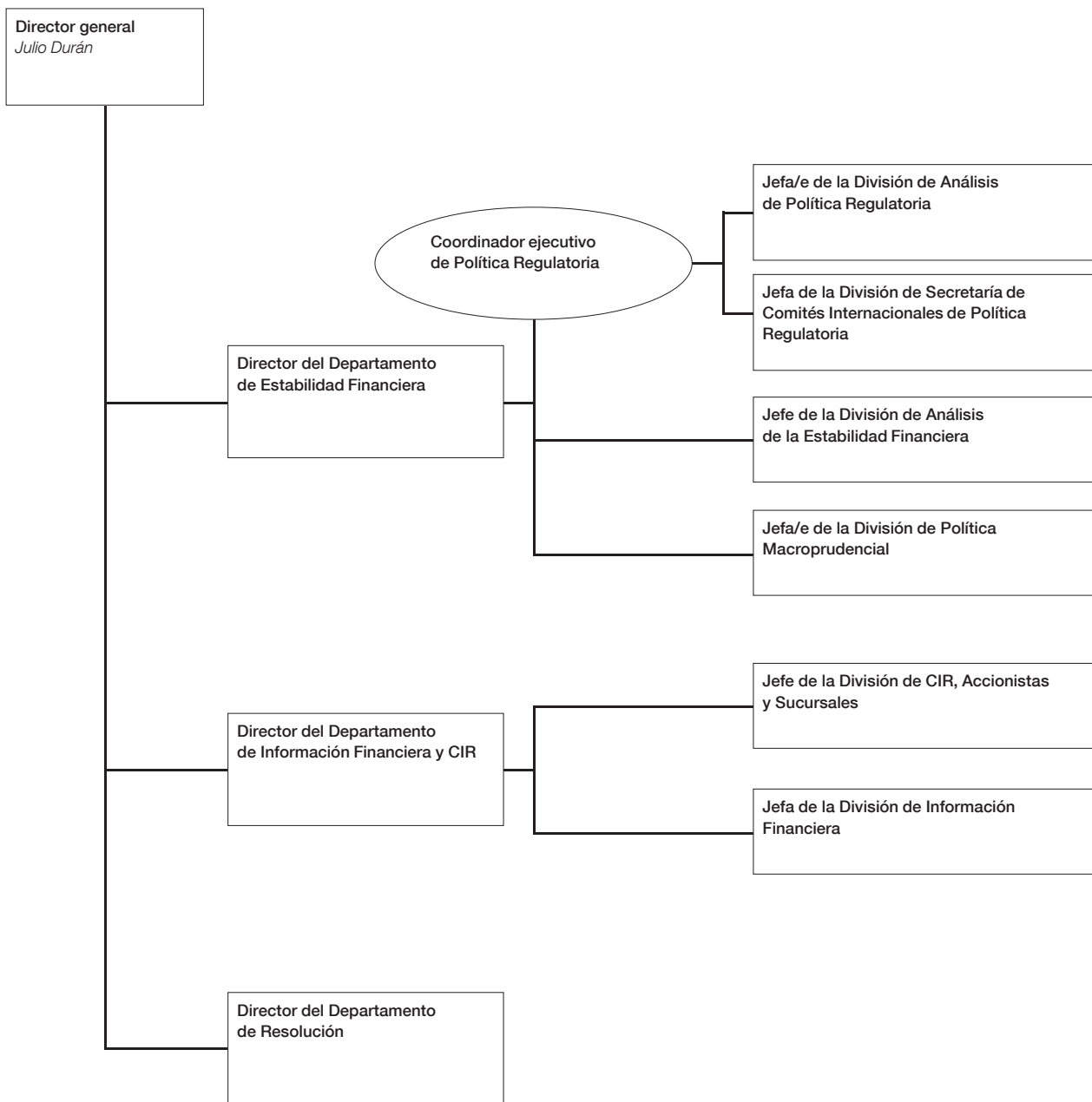
ANEJO 1 ORGANIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN EL BANCO DE ESPAÑA



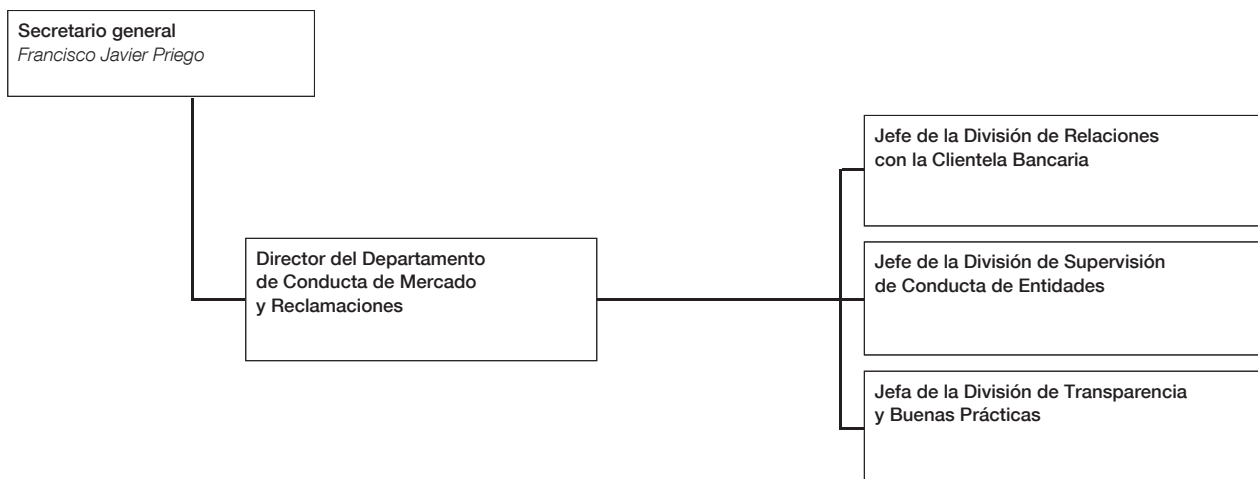
a El 29 de abril de 2015, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó la creación de la Dirección General Adjunta de Gestión de Efectivo y Sucursales, en la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, y la reorganización de las direcciones generales de Regulación y Estabilidad Financiera —que pasa a denominarse Dirección General de Estabilidad Financiera y Resolución— y de Supervisión. Pueden consultarse los cambios en http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/15/Arc/Fic/presbe2015_17.pdf. Los correspondientes organigramas actualizados pueden consultarse en los cuadros A.1.1, A.1.2, A.1.3 y A.1.4 de este anejo.



(a 29 de abril de 2015)



(a 29 de abril de 2015)



**PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE SUPERVISIÓN Y DE ESTABILIDAD FINANCIERA
Y RESOLUCIÓN, Y DEL DEPARTAMENTO DE CONDUCTA DE MERCADO Y RECLAMACIONES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (a)**

CUADRO A.1.5

Número

	Dirección General de Supervisión (b)	Dirección General de Estabilidad Financiera y Resolución	Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones (c)
Directores y otros responsables	40	29	8
Inspectores/Audidores de inspección	201	8	4
Economistas titulados/letrados/expertos	3	25	10
Audidores informáticos	41	0	0
Técnicos	69	54	29
Administrativos y otros	45	32	12
TOTAL	399	148	63

FUENTE: Banco de España.

a El 29 de abril de 2015, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó la creación de la Dirección General Adjunta de Gestión de Efectivo y Sucursales, en la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, y la reorganización de las direcciones generales de Regulación y Estabilidad Financiera —que pasa a denominarse Dirección General de Estabilidad Financiera y Resolución— y de Supervisión. Pueden consultarse los cambios en http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/15/Arc/Fic/presbe2015_17.pdf. Los correspondientes organigramas actualizados pueden consultarse en los cuadros A.1.1, A.1.2 y A.1.3 de este anejo.

El cuadro recoge la situación a 31 de diciembre de 2014. La reorganización mencionada en la nota a ha provocado, posteriormente, una reasignación de recursos entre las distintas áreas.

b La plantilla de la Dirección General de Supervisión se distribuye de la siguiente manera:

- 179 personas tienen funciones relacionadas con la supervisión continuada de las entidades significativas desarrollada a través de los equipos conjuntos de supervisión establecidos en el MUS.
- 21 personas tienen funciones relacionadas con la supervisión continuada de las entidades menos significativas supervisadas directamente por el Banco de España e indirectamente por el BCE.
- 32 personas tienen funciones relacionadas con entidades cuya supervisión no ha sido asumida por el BCE.
- 81 personas tienen funciones relacionadas con la realización de inspecciones *in situ* o revisiones de modelos.
- 86 personas tienen funciones transversales.

c Con fecha 24 de marzo de 2015, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó la reorganización del departamento, mediante la creación de una nueva unidad en la División de Supervisión de Conducta de Entidades y el incremento de la plantilla en un responsable de unidad, siete expertos, dos auditores informáticos y seis técnicos en prácticas (de ellos, uno informático).

